



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL VENTANILLA

Resolución Directoral N° 002461

Ventanilla, 16 NOV 2012

Visto el Informe N° 019-2012-CGCV-UGEL VENTANILLA, de fecha 7 de noviembre del 2012, del Coordinador General del Comité de Gestión de Calidad de la UGEL Ventanilla, con once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con D.S.N° 015-2002-ED, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2003-ED, se creó la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla en la Provincia Constitucional del Callao, como parte del proceso de adecuación de la nueva Dirección Regional de Educación, dentro del marco de las disposiciones del proceso de descentralización y la Ley N° 28044- Ley General de Educación;

Que, con Resolución Directoral N° 001422-2012-UGELV, se creó el Comité de Gestión de Calidad Ventanilla y se aprobó la Directiva N° 012-2012-UGELV, sobre "Normas para la Implementación del Modelo de Gestión de Calidad en las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL Ventanilla";

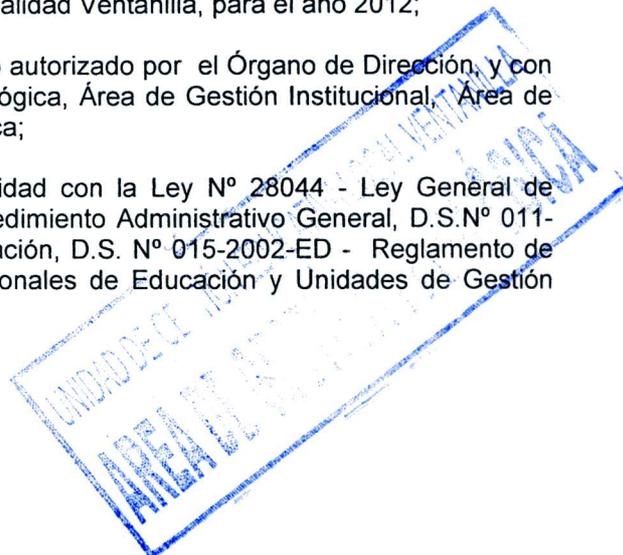
Que, mediante Resolución Directoral N° 001665-2012-UGELV, se aprobó la Directiva N° 020-2012-UGEL V, sobre "Normas para el Desarrollo Operativo del Comité de Gestión de Calidad Ventanilla";

Que, es necesario aprobar la Directiva N° 029 - 2012-AGP-CGCV-UGEL V, sobre "Normas para el Reconocimiento de los Agentes Educativos por Buen Desempeño en el Marco del Modelo de Gestión de Calidad Ventanilla, para el año 2012";

Que, con Informe N° 019-2012-CGCV-UGEL VENTANILLA, el Coordinador General del Comité de Gestión de Calidad Ventanilla, pone a consideración del Despacho del Director de la UGEL Ventanilla, el proyecto de Resolución Directoral que aprueba las Normas para el Reconocimiento de los Agentes Educativos por Buen Desempeño en el Marco del Modelo de Gestión de Calidad Ventanilla, para el año 2012;

Estando a lo autorizado por el Órgano de Dirección, y con la visación de los Jefes del Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Administrativa y del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S.N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley General de Educación, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión



Educativa Local, R.D.N° 001422-2012-UGELV, Creación del Comité de Gestión de Calidad Ventanilla y R.D. N° 001665-2012-UGELV, Aprobación de la Directiva N° 020-2012-UGEL V, sobre "Normas para el Desarrollo Operativo del Comité de Gestión de Calidad Ventanilla";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 029 -2012-AGP-CGCV-UGELV, sobre "Normas para el Reconocimiento de los Agentes Educativos por Buen Desempeño en el Marco del Modelo de Gestión de Calidad Ventanilla, para el año 2012 ", la misma que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- DISPONER que el personal responsable de Trámite Documentario entregue copia de la presente Resolución Directoral a los Jefes de Áreas y Directores de las Instituciones Educativas Públicas de los Niveles Inicial y Primaria, del ámbito jurisdiccional de la UGEL Ventanilla, para su conocimiento y fines consiguientes.



Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]

LIC. RICARDO ELOY BARRENECHEA MATURRANO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - VENTANILLA

REBM /DPSII
ASV/Coord. Gral. CGCV
ADP



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO



16 NOV 2012

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA

DIRECTIVA Nº 029 - 2012 – AGP- CGCV - UGEL VENTANILLA

NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS AGENTES EDUCATIVOS POR BUEN DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTION DE CALIDAD VENTANILLA, PARA EL AÑO 2012.

I. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos para la organización, implementación y desarrollo de las actividades de reconocimiento de los agentes educativos de la jurisdicción de la UGEL Ventanilla, que durante el año lectivo 2012 han destacado brindando valor agregado a sus actividades, para mejorar y dar sostenibilidad al Modelo de Gestión de Calidad Ventanilla en términos de mejores logros en los aprendizajes de los alumnos.



II. OBJETIVOS

Objetivo General

Seleccionar a los agentes educativos, enmarcados en los perfiles de la presente Directiva, que han brindado valor agregado a sus actividades, para mejorar y dar sostenibilidad al Modelo de Gestión de Calidad Ventanilla.

Objetivos Específicos

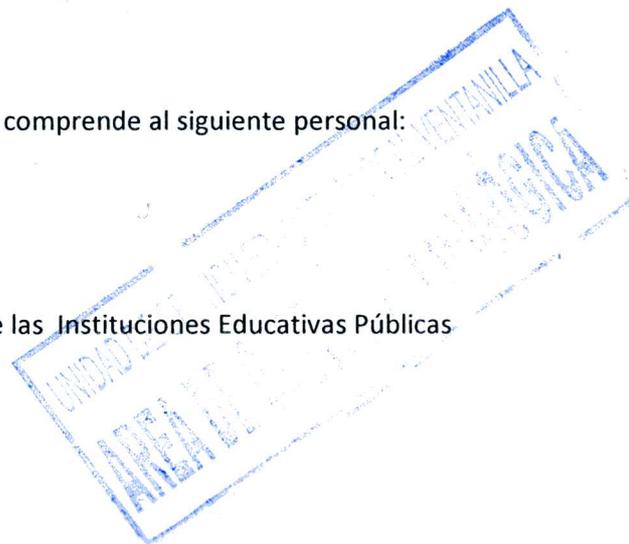
- a. Establecer criterios técnicos para el proceso de selección, evaluación, reconocimiento y premiación de los agentes educativos.
- b. Garantizar la selección en forma transparente y la premiación justa de los agentes educativos participantes en los logros de aprendizajes de los alumnos.



III. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente Directiva, comprende al siguiente personal:

1. Jefes de Áreas de la UGEL Ventanilla
2. Coordinadores de las Redes Educativas
3. Directores, Sub directores y Coordinadores de las Instituciones Educativas Públicas



4. Docentes, Alumnos y Comités de Aula del Nivel Inicial (5 años) y Nivel Primaria (Primero y Segundo Grado) de las Instituciones Educativas Públicas
5. Personal Administrativo de las II.EE públicas.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 28044 – Ley General de Educación y Modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 28988, declara la Educación Básica Regular como servicio esencial.
- Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, Reglamento General de la Ley General de Educación.
- D.S. N° 015 – 2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- Resolución Directoral N° 001422, que aprueba la Directiva N° 012 -2012 – UGEL Ventanilla que norma la implementación del Modelo de Gestión de Calidad Ventanilla (MGCV) en las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL Ventanilla.
- R.D.N° 001665 – 2012 – UGEL Ventanilla, aprueba la Directiva N° 020 – 2012 – UGEL Ventanilla “Normas para el Desarrollo Operativo del Comité de Gestión de Calidad Ventanilla”.

V. DISPOSICIONES GENERALES



1. La premiación de los agentes educativos, constituye una política de estímulo, para generar el reconocimiento a la labor del estudiante, personal directivo, docente, padres y madres de familia y demás agentes educativos en el marco del Modelo de Gestión de Calidad Ventanilla.



2. La premiación de los agentes educativos, se enmarca en la promoción de la participación permanente de la comunidad educativa, organismos de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales en el desarrollo del Modelo de Gestión de Calidad Ventanilla.



3. La premiación se orienta a motivar a los Directores, Subdirectores y Coordinadores de las II.EE, Docentes de Aula, Padres y Madres de Familia, para esforzarse en la tarea educativa y lograr los aprendizajes en el marco de una educación de calidad.



4. La premiación propicia la competencia sana entre los Estudiantes, Docentes de Aula, Directores, Subdirectores y Coordinadores de II.EE y Coordinadores de Redes Educativas.

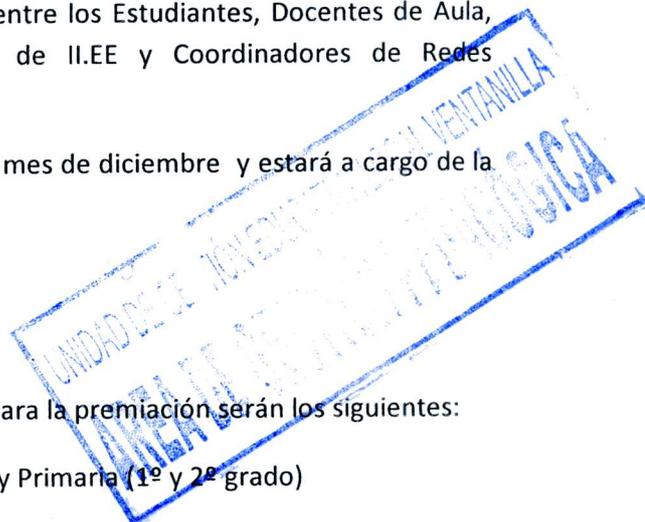
5. La ceremonia de premiación se realizará en el mes de diciembre y estará a cargo de la UGEL Ventanilla.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

1. DE LOS AGENTES EDUCATIVOS

Los agentes educativos que serán evaluados para la premiación serán los siguientes:

- a. Estudiantes de los niveles Inicial (5 años) y Primaria (1º y 2º grado)



- b. Profesores de Aula de los Niveles Inicial (5 años) y Primaria (1º y 2º grado)
- c. Profesores de reforzamiento y nivelación académica de los Niveles Inicial (5 años) y Primaria (1º y 2º grado)
- d. Comités de Aula de los Niveles Inicial (5 años) y Primaria (1º y 2º grado)
- e. Docentes Acompañantes del PELA de II.EE. focalizadas
- f. Directores, Sub directores y Coordinadores de II.EE del Nivel Inicial y Primaria
- g. Coordinadores de Redes Educativas Públicas
- h. Aliados Estratégicos
- i. Padrinos de II.EE

2. DE LA ORGANIZACIÓN

A. COMISION DE EVALUACION

La Comisión de Evaluación, estará conformada, por:

- Coordinador Administrativo del Comité de Gestión de Calidad Ventanilla(CGCV)
- Especialista en Educación Primaria, representante del ETL
- Especialista en Educación Inicial , representante del ETL
- Planificador del CGCV
- Planificador de AGI

Esta Comisión cumplirá las siguientes funciones:

- Identificar a las personas del numeral VI.1. que sean acreedores de premiación.
- Para la determinación de las personas a ser premiadas considerarán los criterios considerados en el Anexo 1.
- La Comisión de Evaluación elevará a la Comisión de Premios y Estímulos las propuestas de premiación con la justificación correspondiente.

B. COMISION DE PREMIOS Y ESTIMULOS

La Comisión de Premios y Estímulos, estará integrada por:

- Coordinador General del CGCV
- Jefe del Área de Gestión Pedagógica
- Jefe del Área de Gestión institucional



- Jefe del Área de Gestión Administrativa
- Especialista de Personal

Las funciones de esta Comisión son:

- Determinar las categorías de premiación por agente educativo.
- Evaluar las propuestas presentadas por la Comisión de Evaluación y proceder a designar a las personas que sean acreedoras de premiación.
- La Comisión de Premios y Estímulos pondrá a consideración del Director de la UGEL Ventanilla, la relación de personas a ser premiadas en sus respectivas categorías.



VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los Directores de las II.EE brindarán las facilidades documentarias a la Comisión de Evaluación para el cumplimiento de su labor.
2. El Área de Gestión Pedagógica, es la responsable de asegurar el cumplimiento de la presente Directiva, y garantizar que la ceremonia de premiación se realice de acuerdo a lo previsto.



VIII. DISPOSICION FINAL

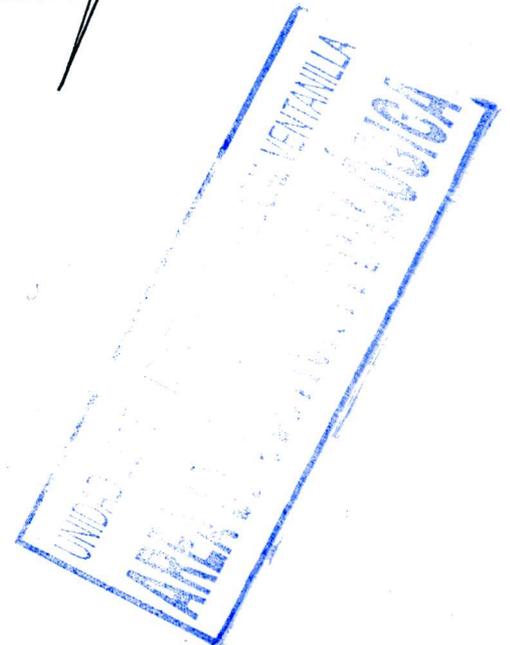
Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión de Premios y Estímulos que se indica en esta norma.



Ventanilla,



Ricardo E. Barrenechea Maturrano
 Lic. RICARDO E. BARRENECHEA MATURRANO
 Director del Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla



ANEXO 1

CRITERIOS PARA PREMIACION EN EL NIVEL INICIAL

I. ESTUDIANTES

Los estudiantes que en las dos pruebas psicopedagógicas aplicadas por el Comité de Gestión de Calidad Ventanilla (CGCV) lograron el nivel A.

FUENTE INFORMATIVA: Boletines Estadísticos emitidos por el CGCV.

II. DOCENTES DE AULA

1. Los docentes de aula que en la segunda prueba psicopedagógica aplicada, sus alumnos alcanzaron el nivel A.

Fuente Informativa: Boletines estadísticos emitidos por el CGCV.

2. Los docentes de aula que han trabajado con estrategias de aprendizaje diversificada, para atender a los alumnos que se encontraron en los niveles C, B, y A, tomando en cuenta la madurez, el ritmo, el tiempo, la edad y las características individuales de los niños con relación a su aprendizaje. Asimismo, que sus sesiones de aprendizajes reflejen haber superado las prácticas pedagógicas tradicionales y que estos cambios sean percibidos por los niños, padres y Especialista del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ventanilla.

Fuente Informativa: Programa de Adecuación Curricular, Registro de la Evaluación Formativa por estudiante, luego del desarrollo de cada Unidad Didáctica. El monitoreo está a cargo de especialista de AGP.

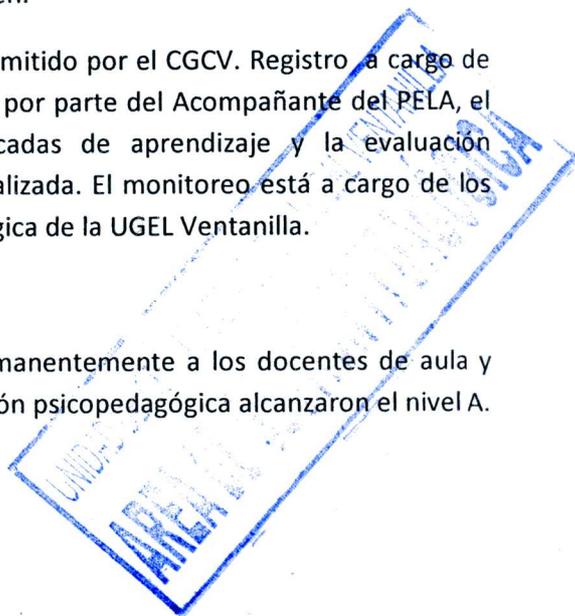
III. DOCENTES ACOMPAÑANTES DEL PELA

1. Los docentes acompañantes del PELA que en la segunda prueba psicopedagógica aplicada a los alumnos de las aulas focalizadas a su cargo, todos los alumnos alcanzaron el nivel A. Asimismo, dar testimonio de haber realizado apoyo y asesoramiento en adecuación curricular en cada aula focalizada para los grupos de A, B y C, además haber promovido en los docentes de aula el reforzamiento y/o nivelación de alumnos que lo requieren.

Fuente Informativa: Boletín Estadístico emitido por el CGCV. Registro a cargo de cada docente de aula de haber recibido por parte del Acompañante del PELA, el asesoramiento en estrategias diversificadas de aprendizaje y la evaluación formativa para cada unidad didáctica realizada. El monitoreo está a cargo de los Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ventanilla.

IV. COMITES DE AULA

1. Los Comités de Aula que apoyaron permanentemente a los docentes de aula y cuyos estudiantes en la segunda evaluación psicopedagógica alcanzaron el nivel A.



Fuente Informativa: Boletín Estadístico del CGCV, Actas de las Reuniones de los Comités de Aula con la participación del docente de aula, en las que se toman acuerdos para la nivelación y reforzamiento académico de los alumnos. Un mínimo de 3 actas.

V. DIRECTOR DE INSTITUCION EDUCATIVA

1. El Director de la Institución Educativa que en la segunda prueba psicopedagógica aplicada a sus alumnos por el CGCV, todos los alumnos de Inicial (5 años) alcanzaron el nivel A.

Fuente Informativa: Boletín Estadístico emitido por el CGCV y las Actas de las Reuniones convocadas por el Director con los docentes de aula y padres de familia para tratar las estrategias de lograr el nivel A de todos los alumnos (mínimo de 3 Actas) y las Actas de Monitoreo de Cumplimientos de los Compromisos asumidos por los docentes y padres de familia (Mínimo de 3 actas).

VI. COORDINADORES DE RED EDUCATIVA

1. El Coordinador de Red Educativa que en la segunda prueba psicopedagógica aplicada a los alumnos de las IIEE de la red a su cargo alcanzaron el nivel A. Asimismo, demostrar su permanente participación en tal logro.

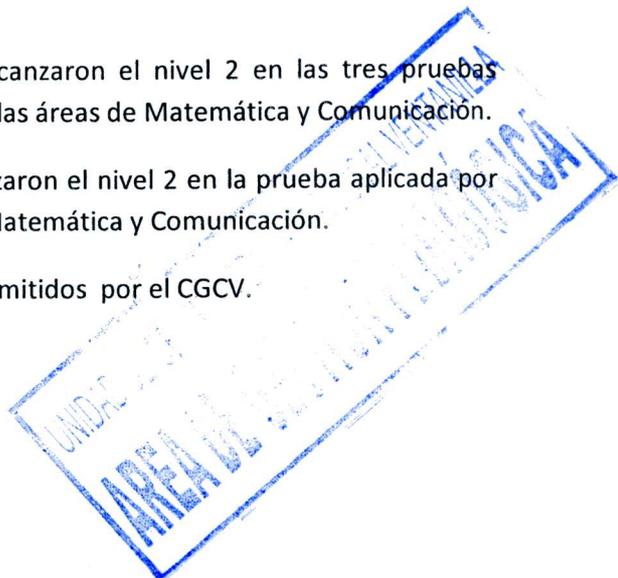
Fuente Informativa: Boletín Estadístico emitido por el CGCV y las Actas de las Reuniones convocadas por el Coordinador de Red con los Directores de las II.EE. de la Red para tratar las estrategias de lograr el nivel A de todos los alumnos (mínimo de 3 Actas) y las Actas de Monitoreo de Cumplimientos de los Compromisos asumidos por los directores de las IIEE (mínimo de 3 actas).

PREMIACION EN EL NIVEL PRIMARIA

I. ESTUDIANTES

1. Los estudiantes de segundo grado que en la primera prueba (12 de junio de 2012) estuvieron en el nivel debajo de 1 y nivel 1 en Matemática y Comunicación y que en la tercera prueba (30 de noviembre de 2012) lograron el nivel 2 en ambas áreas de estudio.
2. Los alumnos de segundo grado que alcanzaron el nivel 2 en las tres pruebas aplicadas por el CGCV en el año 2012 en las áreas de Matemática y Comunicación.
3. Los alumnos de primer grado que alcanzaron el nivel 2 en la prueba aplicada por el CGCV en el año 2012 en las áreas de Matemática y Comunicación.

Fuente Informativa: Boletines Estadísticos emitidos por el CGCV.



II. DOCENTES DE AULA

1. Los docentes de aula de segundo grado que en la tercera prueba (29 de noviembre de 2012) aplicada, todos los alumnos alcanzaron el nivel 2 tanto en Matemática como en Comunicación.
2. Los docentes de aula de segundo grado que en la tercera prueba (29 de noviembre de 2012) aplicada, todos los alumnos que en la primera prueba alcanzaron el nivel debajo de 1 y nivel 1 lograron el nivel 2.
3. Los docentes de aula de primer grado que en la prueba aplicada a sus alumnos, todos alcanzaron el nivel 2.

Fuente Informativa: Boletines Estadísticos emitidos por el CGCV.

4. Los docentes de aula de cualquier grado que han participado por un tiempo mínimo de dos meses en la nivelación de los alumnos de segundo grado con bajo rendimiento académico y que en la tercera prueba (29 de noviembre de 2012) lograron el nivel 2 en las Áreas de Matemática y Comunicación.

Fuente Informativa: Registro de alumnos atendidos por clase efectuada, Cronograma de Clases, Control de Asistencia del docente. El Monitoreo estará a cargo del Especialista de AGP.

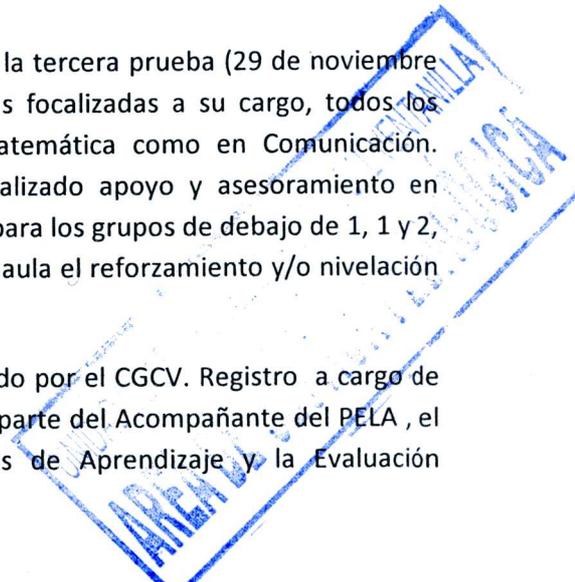
5. Los docentes de aula de primer y segundo grado que han trabajado con estrategias de aprendizaje diversificado, para atender a los alumnos que se encuentran en los niveles debajo de 1, nivel 1 y nivel 2, tomando en cuenta la madurez, el ritmo, el tiempo, la edad y las características individuales de los niños con relación a su aprendizaje. Asimismo, que sus sesiones de aprendizaje reflejen haber superado las prácticas pedagógicas tradicionales y que estos cambios sean percibidos por los niños, padres y Especialista de Primaria y representante del ETL.

Fuente Informativa: Programa de Adecuación Curricular; Registro de la Evaluación Formativa por Alumno, luego del desarrollo de cada Unidad Didáctica. El monitoreo está a cargo de Especialista de Primaria y representante del ETL.

III. DOCENTES ACOMPAÑANTES DEL PELA

1. Los docentes acompañantes del PELA que en la tercera prueba (29 de noviembre de 2012) aplicada a los alumnos de las aulas focalizadas a su cargo, todos los alumnos alcanzaron el nivel 2 tanto en Matemática como en Comunicación. Asimismo, acreditar testimonio de haber realizado apoyo y asesoramiento en adecuación curricular en cada aula focalizada para los grupos de debajo de 1, 1 y 2, además, haber promovido en los docentes de aula el reforzamiento y/o nivelación de alumnos que lo requieren.

Fuente Informativa: Boletín Estadístico emitido por el CGCV. Registro a cargo de cada docente de aula de haber recibido por parte del Acompañante del PELA, el Asesoramiento en Estrategias Diversificadas de Aprendizaje y la Evaluación



Formativa para cada unidad didáctica realizada. El Monitoreo está a cargo de los Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ventanilla.

IV. COMITES DE AULA

1. Los Comités de aula que apoyaron permanentemente a los docentes de aula y cuyos estudiantes en la tercera prueba (29 de noviembre de 2012) alcanzaron el nivel 2 tanto en Matemática como en Comunicación.

Fuente Informativa: Boletín Estadístico del CGCV, Actas de las Reuniones de los Comités de Aula con la participación del docente de aula, en las que se toman acuerdos para la nivelación y reforzamiento académico de los alumnos. Un mínimo de 3 actas.

V. DIRECTOR DE INSTITUCION EDUCATIVA

1. El Director de la Institución Educativa que en la tercera prueba (29 de noviembre de 2012) aplicada, todos los alumnos de segundo grado alcanzaron el nivel 2, tanto en Matemática como en Comunicación.

Fuente Informativa: Boletín Estadístico emitido por el CGCV y las Actas de las Reuniones convocadas por el Director con los Docentes de Aula y Padres de Familia para tratar las estrategias de lograr el nivel 2 de todos los alumnos (mínimo de 3 Actas) y las Actas de Monitoreo de Cumplimientos de los Compromisos asumidos por los docentes y padres de familia (mínimo de 3 actas).

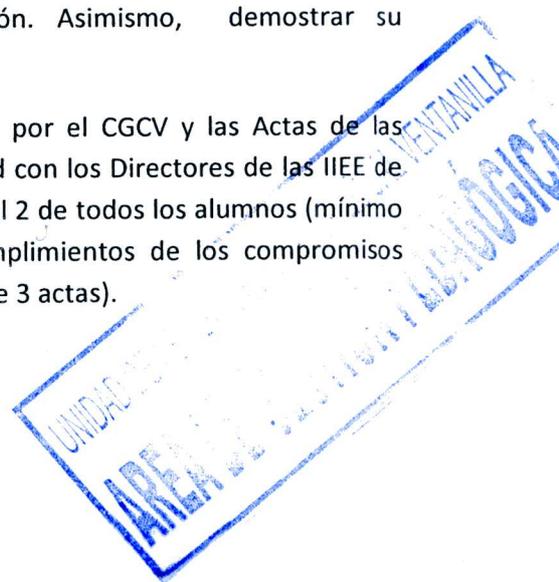
2. Premio al Director de la I.E. por la **Efectividad en el Trabajo de Dirección**, medido en términos del desempeño planificado de su institución educativa con relación al desempeño alcanzado.

Fuente Informativa: PEI aprobado por Resolución, Plan Anual de Trabajo, Informe de Avance Mensual en el logro de las metas y objetivos programados en el PAT. El monitoreo estará a cargo de AGI.

VI. COORDINADOR DE RED EDUCATIVA

1. El Coordinador de Red Educativa que en la tercera prueba (29 de noviembre de 2012) aplicada a los alumnos de las IIEE de la red a su cargo, alcanzaron el nivel 2 tanto en Matemática como en Comunicación. Asimismo, demostrar su permanente participación en tales logros.

Fuente Informativa: Boletín Estadístico emitido por el CGCV y las Actas de las reuniones convocadas por el Coordinador de Red con los Directores de las IIEE de la Red para tratar las estrategias de lograr el nivel 2 de todos los alumnos (mínimo de 3 Actas) y las Actas de monitoreo de cumplimiento de los compromisos asumidos por los directores de las IIEE (mínimo de 3 actas).



VII. ALIADOS ESTRATEGICOS

1. Los aliados estratégicos que apoyaron a los alumnos del nivel debajo de 1 a lograr el nivel 2 a través de diferentes formas como campañas de salud, terapias psicológicas, edición de textos o guías de trabajo, entre otros.
2. Los padrinos de las instituciones educativas que visitaron a sus II.EE. (mínimo 2 visitas) y promovieron de diferente forma la superación de los alumnos de segundo grado con problemas de aprendizaje.
3. El personal que apoyó en todas las aplicaciones de las evaluaciones del primer y segundo grado de primaria.
4. El personal técnico en computación, proveniente de CETPRO y administrativos de las II.EE. que participaron en la Digitación de la Base de Datos en las pruebas aplicadas para primero y segundo grado de primaria.



Lic. RICARDO E. BARRENECHEA MATURRANO
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

